

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirlo o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web / o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la Información Pública	Las personas Naturales o Jurídicas puede acceder a la información del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	Solicitud del usuario dirigida al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	1) Solicitud del usuario para acceder a la información	1. El Ministro revisa, valora y designa el personal. 2. El analista busca la información. 3. El analista elabora el Quijup de respuesta, entrega la información. 4. El responsable de la información revisa y firma copia de respuesta. 5. Se entrega la información al usuario.	08:00 a 16:46	Gratis	Dependiendo del requerimiento se realizará la respuesta	Ciudadanía en General	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	Av. José Tamayo 1025 y Uzarzo García 397600 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energia.gob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Información Pública	NO APLICA, DEBIDO A QUE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON UN PORTAL DE SERVICIOS ON-LINE	4	15	100%
2	Emisión de Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica a PERSONAS, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar el manejo adecuado de fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas).	1. Llenar el formulario de solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y reunir documentación habilitante 2. Acudir al MEER para revisión de la documentación en materia de seguridad radiológica 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar la documentación habilitante completa junto con una copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica	1. Formulario de solicitud de licencia debidamente lleno y fotografía actualizada (disponible en www.energia.gob.ec) 2. Copias de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años) 3. Copia de análisis clínico de sangre, hematología hemática y recuento de plaquetas recientes. (válido tres meses) 4. Copia del certificado médico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes. (válido tres meses) 5. Copia del certificado psicológico para el solicitante que trabaja con fuentes radiactivas. 6. Tener el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN. 7. Apoyar la evaluación del Curso Básico de Protección Radiológica (válido en año) 8. Cancelar el valor del trámite	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante 2. Revisar que la documentación esté completa. 3. Generar la Orden de Requisición 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica	08:00 a 16:45	2 USD + IVA	7 días laborales	Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Uzarzo García 397600 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energia.gob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario Licencia Personal	El servicio actualmente es 100% presencial	188 licencias en promedio mensual	1960 licencias anuales	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
3	Emisión de Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir Licencias Institucionales de Seguridad Radiológica (Licencia de Operación) que es el único documento que autoriza a una institución a poseer, operar y prestar servicios con fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas).	1. Llenar el formulario de solicitud de licencia institucional y reunir documentación habilitante 2. Acudir al MEER para recibir la requisición 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar formulario de solicitud lleno y copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Licencia Institucional (Licencia de operación) en materia de Seguridad Radiológica	1. Entregar el formulario de solicitud de licencia de Operación (Institucional) correspondiente a la práctica respectiva, debidamente lleno. La Licencia se emite a cada práctica, por lo que se debe presentar solicitudes independientes. 2. La Licencia de Operación (Institucional) se otorga cuando la instalación cumple con los requisitos de protección radiológica y seguridad física, es decir, las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de Seguridad Radiológica por la SCAN luego de una inspección y dentro del plazo estipulado. 3. Cancelar el valor del trámite.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional 2. Revisar que la documentación habilitante que esté completa. 3. Realizar el proceso inspección del mismo que se generará un informe de inspección. 5. Revisar que la institución haya cumplido con las observaciones emitidas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 6. Generar la Orden de Requisición 7. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 8. En el caso de que la institución cumple con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica	08:00 a 16:45	4 USD + IVA (Por cada fuente de radiación)	8 días de entregada la documentación	- Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), - SOICA - Ministerio de Salud, ISS, Ministerio de Transporte, Petrocazonas, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SNAE - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Uzarzo García 397600 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energia.gob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario Licencia Institucional para Rayos X en la industria	El servicio actualmente es 100% presencial	31 licencias institucionales emitidas en promedio medio	405 licencias institucionales anuales	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
4	Emisión de Licencia de Importación de Fuentes de Radiación Ionizante	Servicio orientado a emitir Licencias de Importación que es el único documento que autoriza a una institución a importar y comercializar en territorio nacional fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas).	El solicitante ingresa a la VUE y sube la siguiente documentación, en formato .pdf, tomando en cuenta si va a importar una fuente o un generador (Solicitud Enviada): 1. Formulario de solicitud de licencia para importadores debidamente lleno 2. Copia del RUC 3. Copia del Registro de la Cámara de Comercio (opcional) 4. Copia del Nomenclador del Responsable Legal de la Empresa o Institución y su aceptación. 5. Copia de la licencia personal de quien recibe, almacena, distribuye o instala los equipos y/o fuentes. 6. Copia de la licencia institucional de la empresa que instalará y dará mantenimiento. 7. Copia del Record Dosimétrico de los últimos 4 años del P.O.E. 8. Certificado de Calibración del Detector de Radiaciones (solo fuentes radiactivas) 9. Manual de Operación Normal y en caso de Emergencias Radiológicas actualizado 10. Inspección al lugar de Almacenamiento del material radiactivo. (Solo para fuentes radiactivas). 11. Declaración juramentada de compromiso del importador de vender equipos y/o fuentes exclusivamente a Instituciones que estén debidamente autorizadas por la SCAN.	1. Subir requisitos a la VUE. Formulario de solicitud de licencia para importadores debidamente lleno. Copia del registro de la Cámara de Comercio (opcional). 2. Copia del RUC. Copia del Nomenclador del Responsable Legal de la Empresa o Institución y su aceptación. 3. Carta notariada de compromiso del importador, de vender los equipos y/o fuentes que importará, exclusivamente a instituciones autorizadas por la Autoridad Reguladora (SCAN). 4. Copia de la licencia personal de seguridad radiológica y record dosimétrico de cada persona encargada de recibir, almacenar, distribuir o instalar los equipos y/o fuentes importadas. 5. Copia de la licencia institucional de la empresa o institución que instalará y dará mantenimiento a los equipos y/o fuentes importadas. 6. Certificado de calibración vigente de los detectores de radiación (fuentes radiactivas). 7. Manual de operación normal y en caso de emergencias radiológicas aprobado por la SCAN. 8. Inspección de seguridad radiológica al sitio de almacenamiento de las fuentes radiactivas. 9. Copia del Record Dosimétrico de los últimos 4 años del POE	1. Revisión de documentación (previación) 2. Una vez que se subieron los requisitos la documentación en el sistema VUE, esta es enviada a fin de establecer el cumplimiento con los requisitos establecidos. El funcionario responsable y quien lo ha ingresado a la base, analiza y envía la autorización de la documentación subida al sistema. 3. En el caso de que la documentación no está completa se informa, mediante el mismo sistema, al responsable de la información, para que se corrija y se actualice la documentación (Requisición). 4. Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple la totalidad de requisitos, se envía automáticamente la documentación al sistema de facturación. 5. Luego de finalizada la evaluación se impone el sistema entre una Orden de Pago, la cual debe ser cancelada en el sistema de facturación y realizar el respectivo pago. 6. Una vez que se cancela el pago, el responsable del pago debe presentar el comprobante del pago para generar el comprobante del pago para generar emisión de la factura. Al cancelar el pago se genera la requisición de respuesta, el funcionario confirma el pago en el sistema de facturación. 7. Una vez que se cancela el pago, se genera la emisión de la licencia de importación. 8. El funcionario a cargo de la DPE, envía la documentación al usuario. 9. Una vez que la licencia ha sido emitida y firmada se entrega al beneficiario	08:00 a 16:45	300 USD + IVA (por cada campo o práctica)	7 días laborales luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria.	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), - SOICA - Ministerio de Salud, ISS, Ministerio de Transporte, Petrocazonas, Petroamazonas, Ministerio del Interior - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Uzarzo García 397600 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energia.gob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para licencia de importación	El servicio actualmente es 100% presencial	3 licencias de importación mensual en promedio	36 licencias de importación anual	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
5	Capacitación en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a capacitar al personal que trabaja con fuentes de radiación ionizantes en materia de seguridad y protección radiológica	1. Acudir al MEER para recibir la requisición del servicio 2. Cancelar el valor del trámite 3. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 4. Recibir la factura del servicio 5. Presentar la solicitud del servicio de capacitación a personal que trabaja con fuentes de radiación ionizantes en materia de seguridad y protección radiológica 6. Asistir al curso de capacitación materia de Seguridad Radiológica 7. Recibir el certificado de asistencia al curso de capacitación materia de Seguridad Radiológica 8. Rendir el examen de protección radiológica	1. Cancelación del valor de la requisición 2. Copia de cedula de identidad 3. Certificado de votación actualizado	1. El usuario debe acercarse a las oficinas de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y entregar los requisitos mencionados. 2. Hechos de la SCAN genera la Orden de Requisición. 3. Una vez que el usuario haya ingresado el pago, la unidad de Facturación del MEER recibirá el comprobante de depósito y generará la respectiva factura. 4. Una vez que se cancela el pago, se genera la emisión de la licencia de importación. 5. El usuario deberá acercarse a la SCAN a recibir el Curso de Protección Radiológica de acuerdo a la programación efectuada internamente.	08:00 a 16:45	60 USD + IVA por persona	El recibido del trámite se lo entrega el mismo día de la inscripción, sin embargo el Curso de Protección Radiológica tiene una duración de 2 días laborales.	Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Uzarzo García 397600 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energia.gob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	165 usuarios capacitados en un promedio mensual	2000	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	Autorización para Oficinas de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir la Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica es el documento que se otorga al profesional designado por el Representante Legal de la institución, quien será responsable de la Protección y Seguridad Radiológica en esa instalación, luego de verificar su idoneidad (formación y capacitación)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica y reunir documentación habilitante 2. Acudir al MEER para revisión de la documentación 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar la documentación habilitante completa junto con una copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Autorización de Oficial de Seguridad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente lleno y fotografía actualizada 2. Carta de nombramiento como Oficial de Seguridad Radiológica, por parte del Representante Legal de la Institución, especificando los funciones que va a cumplir y aceptación del cargo por parte del OSR. 3. Copias de certificados o diplomas de cursos de capacitación en el área específica de trabajo (vigencia 4 años) 4. Copias de análisis clínicos de sangre, (biometría hemática y recuento de plaquetas) recientes. (validez tres meses) 5. Copia del certificado médico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, (validez tres meses) 6. Copia del certificado psicológico para el solicitante que trabaje con fuentes radiactivas. 7. Aprobación de la realización realizada por la Autoridad Regulatora. 8. Cancelar el valor del trámite. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez que el usuario a aprobado la evaluación para Oficial de Seguridad reside en las oficinas de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, la documentación (requisitos) es presentada a un Inspector de Seguridad Radiológica, para la revisión y sumilla correspondiente. 2. Se ingresa la misma por Archivo, donde se proporciona el recibido del trámite, (registro físico del trámite asignado) dicha información que servirá para que el usuario pueda saber cual es el estado de tramitación del mismo, (a través del sistema de Documentación gubernamental QUIPUX, con la clave que llega al mail registrado en los formularios presentados y de esta forma pueda acercarse a retirar su licencia personal en las oficinas de la Subsecretaría. 	08:00 a 18:45	<p>-(Autorización Oficial Seguridad Radiológica OSR) en la industria: 150 USD + IVA + OSR en el campo de la medicina nivel privado: 75 USD + IVA + OSR en el campo de la medicina nivel público: 50 USD + IVA)</p>	7 días laborales	<ul style="list-style-type: none"> - Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean o operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X, SOUCA - Ministerio de Salud, ISS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petromazonas, Ministerio del Interior ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante 	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energia.gob.ec</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 	No	<p>Formulario para Oficial de Seguridad Radiológica</p>	El servicio actualmente es 100% presencial	4 autorizaciones de OSR mensual en promedio	48 autorizaciones de OSR anual	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
7	Autorización de importación de fuentes de radiación ionizante (material radiactivo y/o equipos de rayos X)	Servicio orientado a que el usuario que va a importar fuentes de radiación ionizante solicitar la autorización para el ingreso al país de ese equipo y/o fuente radiactiva específicamente. Se lo realiza a través del Sistema ECUAPASS - VUE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subir los requisitos solicitados en la VUE del sistema ECUAPASS 2. Cancelar el valor del trámite (Orden de pago se genera en el mismo sistema) 3. Acudir al MEER con el comprobante de pago 4. Obtener la orden de requisición 5. Obtener la factura 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subir los requisitos solicitados en la VUE del sistema ECUAPASS. Licencia de importación vigente en el campo que solicita la autorización. Carta de solicitud de importación dirigida al Subsecretario(a) de la institución, en la que se especifica el tipo de equipo y/o fuente emisora de radiación que va a importar y el destinatario final en el país. 2. Solicitud de Autorización previa, emitida por la SENAE). Factura, invoice o nota de pedido del bien a importar. 3. Copia de la licencia institucional del destinatario del equipo y/o fuente a importar o de ser el caso carta notada o declaración juramentada de que el destinatario no posee equipos y/o fuentes de radiación. 4. Cancelar el valor del trámite. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El funcionario responsable a quien se le fue asignado el trámite de importación, revisa el contenido de los datos y la idoneidad técnica de la documentación subida al sistema. 2. En el caso de que la documentación no esté completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación que la información necesaria para que sea completa por el usuario (Subsecretaría de Radiación). 3. Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con las condiciones requeridas, se envía automáticamente la solicitud en el sistema VUE (autorización finalizada). 	08:00 a 18:45	5 % del precio FOB del ítem a importar	1 día laborable luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), SOUCA - Ministerio de Salud, ISS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petromazonas, Ministerio del Interior - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante 	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energia.gob.ec</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 	No	No	<p>SENAE</p>	60 licencias de importación mensual en promedio	720 licencias de importación emitidas anualmente	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar al sitio web o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
8	Autorización de reexportación de fuentes radiactivas	Servicio orientado a emitir la autorización cuando una fuente radiactiva ya no va a ser utilizada y/o su propietario necesita enviarla fuera del país (por ejemplo a otra subsidiaria de la empresa). Se lo realiza a través del ECUAPASS - VUE	1. Ingresar la solicitud de reexportación señalando al país que se va a reexportar la fuente radiactiva y documentación habitante en el sistema ECUAPASS - VUE. 2. Facilitar el acceso de los Inspectores a la fuente a ser reexportada para monitoreo radiológico 3. Ejecutar la reexportación de la fuente	1. Subir los requisitos solicitados en la VUE: Carta de solicitud de monitoreo de la fuente radiactiva a reexportar. Hoja de vida de la fuente radiactiva a reexportar (radiótopo, actividad, fecha de actividad, marca, serie, modelo). 2. Que el buito cumpla las normas Internacionales de protección y seguridad radiológica. 3. Aceptación por parte de la Autoridad Reguladora del país de destino de la fuentes radiactivas (cuando corresponda)	1. Revisión de documentación (Evaluación). El funcionario responsable y quien lo fue asignado el trámite de reexportación, realiza la verificación de datos y la idoneidad técnica de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no esté completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con las condiciones requeridas, se envía positivamente la solicitud al sistema VUE (Evaluación Finalizada), indicando si requiere o no información. En caso de que sea necesario realizar el monitoreo de la fuente, se lo realiza mediante medición de los niveles de radiación en unidades y a 2 metros, en el mismo sistema VUE, un requerimiento de Subsanación de Información. El funcionario el que lo fue asignado el trámite el mismo día, debe realizar el monitoreo de los niveles de radiación y presentar a la Autoridad Reguladora de la fuente, indicando la información pertinente con la cual fue asignada y no la solicitud. 3. El solicitante podrá revisar en el sistema en cualquier momento el estado en que se encuentra su trámite, comprobando en esta página la Aprobación del trámite Solicitado. Aprobado). Según de que la solicitud ha sido Aprobada, el sistema envía automáticamente la información a la Aduana (CAICE) enviada a la Aduana, permitiendo al solicitante continuar con el "requerido trámite de exportación".	08:00 a 16:45	No tiene costo	Tres días laborales luego de que se ha ingresado correctamente la documentación radiológica necesaria	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas - Radiación ionizante (fuentes radiactivas y/o equipo de rayos X, SPECT, Minicentro de Salud, ICS, Petrococador, Petromatamos, Minicentro del usuario -ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarío García 397000 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gov.ec www.energia.gov.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gov.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	No	SENAE	5 equipos o fuentes radiactivas reportadas mensual en promedio	57 reexportaciones anuales en promedio	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
9	Autorización de movilización de fuentes radiactivas	Servicio orientado a emitir la autorización se emite cuando una fuente radiactiva va a ser transportada y atravesar fronteras provinciales. Consiste en un sello que se estampa sobre la documentación habitante presentada.	1. Acudir al MEER y entregar la solicitud del servicio junto con la documentación habitante 2. Recibir la orden de requisición 3. Cancelar el valor del trámite 4. Entregar el comprobante de depósito para la generación de la factura 5. Recibir la autorización de movilización	1. Carta de solicitud de autorización, en la que se especifica: radiótopos, actividad, fecha de actividad, marca, serie, modelo de la fuente radiactiva y del contenedor, el destino, proyecto o institución en la cual va a prestar el servicio y la ruta a seguir. 2. Hoja guía de transporte debidamente llena (impresa de cada instalación) que certifica el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte e informa el nombre, número de autorización y fecha de caducidad del Oficial de Seguridad Radiológica de la instalación, responsable del movimiento. 3. Cancelar el valor del trámite.	El usuario debe presentar la siguiente documentación al inspector: 1. Oficio dirigido a la Subsecretaría en el que se solicita la autorización. 2. Solicitud de Autorización de Transporte en la que se formaliza la empresa y el establecimiento en su Manual de Procedimientos en Operaciones Radiológicas, Estado actualizado y con firma de responsabilidad. 3. Revisado los documentos el inspector hará a la requisición de pago que se realiza el pago respectivo. 4. Una vez realizado el pago (documentación completa) se cobra el sello de Autorizado y la firma del inspector responsable. 5. En el caso de que se solicite autorización, se deberá recibir la solicitud del servicio de inspección. 6. Realizar la inspección solicitada. 7. Generar el comprobante de pago y general la factura. 8. Emitir el informe de inspección. 9. En el caso de existir novedades en el informe, el usuario deberá realizar los ajustes necesarios	08:00 a 16:45	USD 20 + IVA por cada fuente radiactiva a ser movilizada	1 día laborable	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas - Radiación ionizante (fuentes radiactivas y/o equipo de rayos X, SPECT, Minicentro de Salud, ICS, Petrococador, Petromatamos, Minicentro del usuario -ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarío García 397000 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gov.ec www.energia.gov.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gov.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios, que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	42 movilizaciones mensuales en promedio	504 movilizaciones anuales	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
10	Inspecciones de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a la verificación in situ, de las condiciones de seguridad radiológica en una instalación (industria, hospital, clínica, consultorio, etc) donde se utilizan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas)	1. Realizar la solicitud del servicio de inspección 2. Elaborar el Plan Anual de Inspección 3. Preparar el proceso de inspección (revisión de expediente, preparación de equipos y materiales) 4. Ejecutar la inspección (documental y técnica) 5. Realizar un análisis y evaluación de resultados 6. Elaborar el Informe de inspección 7. Revisar y aprobar el informe de inspección	1. Notificación de poseser equipos y/o fuentes emisoras de radiación ionizante. 2. Solicitud de inspección 3. Cancelación del valor correspondiente. También se realizan inspecciones de control (previa planificación) y ante denuncias de la ciudadanía	1. Recibir la solicitud del servicio de inspección. 2. Realizar la inspección solicitada. 3. Generar el comprobante de pago y general la factura. 4. Emitir el informe de inspección. 5. En el caso de existir novedades en el informe, el usuario deberá realizar los ajustes necesarios	08:00 a 16:45	USD 5 50,00 + IVA por USD 500,00 (De acuerdo a la categoría basada en el número de fuentes de radiación ionizante)	30 días	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas - Hospitales Públicos, Centros de Salud, ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarío García 397000 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gov.ec www.energia.gov.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gov.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios, que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	144 inspecciones mensuales	1760 inspecciones anuales	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
11	Dosimetría personal	Servicio orientado a evaluar las dosis de radiación a las que están sometidas el personal ocupacionalmente expuesto (POE)	1. Solicitar el servicio y cancelar el valor correspondiente. 2. Suministrar la información solicitada por el laboratorio. 3. Cumplir con los canales de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (acudir cada 2 meses).	1. Solicitud del servicio con la información que requiere el Laboratorio. 2. Cancelación del valor correspondiente.	1. Recibir el dosímetro cada dos meses para realizar el cambio. 2. Generar un reporte de la dosis de radiación del dosímetro 3. Enviar el dosímetro y tenerlo para el siguiente canje	08:00 a 16:45	USD 5 50,00 por año	3 días	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilicen fuentes de radiación ionizante. - Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petrococador, Petromatamos, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil -ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarío García 397000 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gov.ec www.energia.gov.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gov.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios, que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	850 dosis evaluadas mensualmente en promedio	8800 dosis evaluadas anualmente	95% de Satisfacción del servicio
12	Evaluación dosimétrica	Servicio orientado a realizar una estimación de la dosis de radiación que recibió una mujer embarazada que fue sometida a radiaciones ionizantes como paciente o al acompañar y sujetar a un paciente durante un examen radiográfico.	1. Realizar la solicitud del servicio 2. Suministrar información técnica requerida (tipo de examen radiográfico, número de tomas realizadas, lugar, fecha, etc) y demás información técnica requerida por el Técnico de la SCAN. 3. Acudir a las instalaciones del MEER a retirar el certificado.	1. Certificado de gravedad y tiempo de embarazo. 2. Documento que indique el tipo de exposición (tipo de examen radiográfico, número de tomas realizadas, lugar, fecha, etc). 3. Acudir al lugar donde recibió la irradiación 4. Entregar el informe al ciudadano	1. Recibir la solicitud del servicio de evaluación dosimétrica 2. Recibir la información técnica del usuario (tipo de examen radiográfico, número de tomas realizadas, lugar, fecha, etc). 3. Acudir al lugar donde recibió la irradiación 4. Entregar el informe al ciudadano	08:00 a 16:45	No tiene costo	5 días	- Mujeres Embarazadas	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarío García 397000 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gov.ec www.energia.gov.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gov.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios, que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	1 evaluación dosimétrica trimestralmente en promedio	4 evaluaciones dosimétricas anuales en promedio	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
13	Irradiación Multipropósito	Irradiaciones a pequeña escala (dosis bajas-medias) de diferentes semillas, productos y materiales en pequeños lotes. Irradiación de dosímetros personales	1. Solicitar emisión de la Orden de Requisición. 2. Cancelar el valor del servicio. 3. Ingresar al Archivo una solicitud dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares; Solicitando se realice la irradiación de las muestras, especificar el número de muestras. Anexar a la solicitud la Copia de la Factura. 4. Coordinar la irradiación de las muestras en el laboratorio.	1. Solicitud del servicio de Irradiación Multipropósito 2. Cancelar el valor del servicio 3. Conprobante de depósito 4. Entregar el material a irradiar, indicando las especificaciones técnicas y fines del servicio requerido.	1. Entregar la orden de requisición para detalles del pago. 2. Entregar la facturación el original del comprobante de pago. 3. Ingresar al archivo los siguientes documentos: Solicitud dirigida a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares; Solicitando se realice la irradiación de muestras. 4. Especificar dosis absorbida en Sie, o en caso de muestras especificar dosis en Gy. 5. Copia de factura. 6. Ingresar los dosímetros a ser irradiados en el Laboratorio de Partículas Secundarias en las unidades Zonas de Guayaquil y Cuenca.	08:00 a 16:45	USD 3 + IVA	* Una vez ingresada la solicitud conjuntamente con la cancelación del servicio, los dosímetros son irradiados y entregados al cliente en 24 horas. * Una vez ingresada la solicitud conjuntamente con la cancelación del servicio, se controla con el cliente la vista a las instalaciones de la SCAN en Abajo, donde las muestras son irradiadas y entregadas el mismo día.	- Empresas agrícolas, Florícolas e Industrias. - Instituciones de Investigación genética. - Laboratorios de dosimetría personal	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarío García 397000 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gov.ec www.energia.gov.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gov.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios, que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	1 irradiación al mes en promedio	12 irradiaciones anualmente	95% de Satisfacción del servicio

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirlo el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web / o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Calibraciones dosimétricas (equipos detectores de radiación, activímetros y sistemas dosimétricos)	Consiste en calibrar sistemas dosimétricos, equipos detectores de radiación y activímetros, en un Laboratorio que cuenta con un Patrón Secundario para medidas de radiactividad. Para Activímetros: Coordinar la calibración del equipo en el sitio de uso	1. Solicitar el servicio 2. Cancelar el valor correspondiente. (Para sistemas dosimétricos y equipos detectores de radiación: Ingresar el equipo a ser calibrado en el Laboratorio de Patrones Secundarios. Para Activímetros Coordinar la calibración del equipo en el sitio de uso) 3. Comprobante de depósito 4. Copia de Factura	1. Solicitud del servicio 2. Ingresar el equipo a ser calibrado en el Laboratorio de Patrones Secundarios. Para Activímetros Coordinar la calibración del equipo en el sitio de uso. 3. Comprobante de depósito 4. Copia de Factura	1. Solicitar emisión de la Orden de Reparación. 2. Ingresar el equipo a ser calibrado en el Laboratorio de Patrones Secundarios o en las unidades Zonales en Guayaquil o Cuenca. 3. Para Activímetros Coordinar la calibración del equipo en el sitio de uso. 4. Cancelar el valor del servicio. 5. Ingresar al Archivo una solicitud dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares, solicitando se realice la calibración del equipo, registrar marca, modelo serie y especifica a calibrar. Anexar a la solicitud la Copia de la Factura	08:00 a 16:45	* Equipos detectores de radiación USD 150 + IVA Por Equipo USD 10 + IVA Buzas Adicionales * Alarmas y sistemas detectores de radiación USD 100 + IVA * Activímetros y Sistemas dosimétricos USD 200 + IVA	* Una vez ingresada la solicitud conjuntamente con la cancelación del servicio, el equipo es calibrado en 8 días laborables. * Para Activímetros, coordinar la visita para realizar la calibración.	Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilice fuentes de radiación ionizante. Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petrosuavizora, Petrosuavizora, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil ONIA que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable- Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarzo García 397600 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios, que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	25 equipos calibrados mensual en promedio	300 equipos calibrados anualmente	95% de satisfacción del servicio
15	Monitoreos radiológicos	Servicio orientado a determinar los niveles de tasa de dosis de radiación que emite una fuente radiactiva, un material contaminado o que contenga radiactividad de origen natural (NORM), o que se tiene en las alrededores de una instalación donde hay fuentes radiactivas (ej. fuera de una sala de radioterapia), etc.	1. Solicitar el servicio 2. Cancelar el valor correspondiente.	1. Solicitud de análisis (carta u oficio). 2. Comprobante de depósito. 3. Muestras para análisis.	1. Solicitar al laboratorio una requisición de servicio indicando el número de muestras y los parámetros requeridos. 2. Con los valores presupuestados de acuerdo a la requisición de servicios, proceder a realizar el depósito correspondiente en efectivo o cheque certificado a nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para Instituciones Públicas en la cuenta corriente No. 620020384 del Probulimano y a la cuenta corriente No. 112176 del Banco Central. 3. Coordinar con el laboratorio la toma de muestra, preservación y envío de muestras o muestras para que el personal del laboratorio tome las muestras. 4. Con el recibo de pago se procederá al ingreso de las muestras para su análisis. 5. Enviar la muestra al laboratorio acompañada de una solicitud de análisis, detallando marca, modelo serie de la muestra o una copia de custodia.	08:00 a 16:45	USD 40 + IVA por punto monitoreado	En dependencia al número de muestras o análisis a ser realizados (en promedio desde 3 a 25 muestras semanales en dependencia del límite de detección)	Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilice fuentes de radiación ionizante. Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petrosuavizora, Petrosuavizora, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil ONIA que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable- Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarzo García 397600 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios, que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	1 monitoreo radiológico mensual en promedio	12 monitoreos radiológicos anualmente	100% de satisfacción
16	Análisis de radiactividad en diferentes matrices	Servicio orientado a determinar el contenido de radiactividad gamma, beta o alfa en agua, leche, suelo, pescado de exportación, desechos, aire, muestras de material radiactivo, material radiactivo de origen natural, etc.	1. Solicitar el servicio 2. Cancelar el valor correspondiente. 3. Cumplir con las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, empaque y condiciones de transporte	1. Solicitud de análisis (carta u oficio). 2. Requisición de servicios en la que indique el número de muestras. 3. Comprobante de depósito. 4. Muestras para análisis.	1. Solicitar al laboratorio una requisición de servicio indicando el número de muestras y los parámetros requeridos. 2. Con los valores presupuestados de acuerdo a la requisición de servicios, proceder a realizar el depósito correspondiente en efectivo o cheque certificado a nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para Instituciones Públicas en la cuenta corriente No. 620020384 del Probulimano y a la cuenta corriente No. 112176 del Banco Central. 3. Coordinar con el laboratorio la toma de muestra, preservación y envío de muestras o muestras para que el personal del laboratorio tome las muestras. 4. Con el recibo de pago se procederá al ingreso de las muestras para su análisis. 5. Enviar la muestra al laboratorio acompañada de una solicitud de análisis, detallando marca, modelo serie de la muestra o una copia de custodia.	08:00 a 16:45	USD 1 300.00 Certificación del contenido radiactivo USD 1 500.00 Espectrometría Gamma USD 1 100.00 Análisis Alfa beta gamma en agua USD 1 50.00 Muestra de inicio USD 40.00 Espectrometría beta por GC USD 140.00 Monitoreo radiológico por punto USD 1 50.00 Monitoreo de contaminación superficial.	En dependencia al número de muestras o análisis a ser realizados (en promedio desde 3 a 25 muestras semanales en dependencia del límite de detección)	Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilice fuentes de radiación ionizante. Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petrosuavizora, Petrosuavizora, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil ONIA que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable- Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarzo García 397600 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios, que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	21 análisis de radiactividad en diferentes matrices mensualmente en promedio	250 Análisis de radiactividad en diferentes matrices anualmente en promedio	95% de Satisfacción del servicio
17	Prueba de fuga y contaminación en fuentes radiactivas	Servicio orientado a determinar si una fuente radiactiva mantiene o no su hermeticidad y por tanto si contamina o no el material con el que entra en contacto	1. Solicitar el servicio 2. Cancelar el valor correspondiente. 3. Cumplir con las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, empaque y condiciones de transporte	1. Solicitud de análisis (carta u oficio) 2. Requisición de servicios en la que indique el número de muestras. 3. Comprobante de depósito. 4. Muestras para análisis.	1. Solicitar al laboratorio una requisición de servicio indicando el número de muestras y los parámetros requeridos. 2. Con los valores presupuestados de acuerdo a la requisición de servicios, proceder a realizar el depósito correspondiente en efectivo o cheque certificado a nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para Instituciones Públicas en la cuenta corriente No. 620020384 del Probulimano y a la cuenta corriente No. 112176 del Banco Central. 3. Coordinar con el laboratorio para que personal del mismo realice la toma de muestra. 4. Con el recibo de pago se procederá al ingreso de las muestras para su análisis. 5. Enviar la muestra al laboratorio acompañada de una solicitud de análisis, detallando marca, modelo serie de la muestra o una copia de custodia.	08:00 a 16:45	USD 100 + IVA	En dependencia al número de muestras o análisis a ser realizados (en promedio desde 3 a 25 muestras semanales en dependencia del límite de detección)	Empresas exportadoras, agroalimentarias, farmacéuticas, Instituciones relacionadas a control ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, gestores de desechos peligrosos, Universidades, Ciudadanía	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable- Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarzo García 397600 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios, que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	8 análisis mensual en promedio	100 análisis anualmente	95% de Satisfacción del servicio
18	Análisis de residuos de contaminantes orgánicos (PCB's, pesticidas y HAP's) en diversas matrices	Servicio orientado en el análisis de PCB's (Bifenilos policlorados), plaguicidas y HAP's (Hidrocarburos aromáticos policíclicos) por cromatografía de gases en diversas matrices.	1. Solicitar el servicio 2. Cancelar el valor correspondiente. 3. Cumplir con las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, empaque y condiciones de transporte	1. Solicitud del servicio 2. Cancelación del valor correspondiente 3. Cumplimiento de las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, empaque y condiciones de transporte	1. Recibir la solicitud del servicio de gestión de los desechos 2. Emitir la Orden de Requisición 3. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura 4. Realizar el análisis químico de contaminantes orgánicos. 5. Emitir el reporte del análisis	08:00 a 16:45	USD \$ 45.00 PCBs en aceites (Empresas Eléctricas) USD \$ 65.00 PCBs en aceites (Personas Naturales) USD \$ 8.00 Contaminantes en agua USD \$ 75.00 Contaminantes en aditivos o suelos USD \$ 84.00 Contaminantes en biotas	5 días (PBC's) (hasta 40 muestras) / 5 Contaminantes en agua (hasta 15 muestras)	Empresas Eléctricas, Productores agrícolas, Instituciones de control ambiental y salud, ciudadanía.	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable- Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarzo García 397600 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios, que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	200 análisis químicos de contaminantes orgánicos mensual en promedio	2400 análisis químicos de contaminantes orgánicos anuales	95% de Satisfacción del servicio
19	Gestión de desechos radiactivos y/o fuentes radiactivas de desuso	Servicio orientado en tratar (gestionar) y almacenar en forma segura los desechos radiactivos, material contaminado y/o fuentes radiactivas en desuso provenientes de diferentes aplicaciones, en el caso exclusivo en que no puedan ser retornadas a su lugar de origen (fabricante).	1. Solicitar el servicio con la documentación de respaldo (Adjuntar documentación que pruebe que es imposible reexportar las Fuentes al país o fábrica donde fueron manufacturadas) 2. Cancelar el valor correspondiente.	1. Solicitud de servicio 2. Cancelación del valor correspondiente. 3. Documentación que acredite que no puede ser reexportado	1. Recibir la solicitud del servicio de gestión de los desechos 2. Verificar que la documentación esté completa (Adjuntar documentación que pruebe que es imposible reexportar las Fuentes al país o fábrica donde fueron manufacturadas) 3. Emitir la Orden de Requisición 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 5. Acta definitiva de Gestión de Desechos Radiactivos	08:00 a 16:45	USD \$ 100.00 Gestión de desechos o fuentes exentas USD \$ 500.00 Gestión de desechos radiactivos o fuentes de hasta 5 Ci USD \$ 1000.00 Gestión de desechos radiactivos o fuentes de más de 5 Ci.	3 días	Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilice fuentes de radiación ionizante. Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petrosuavizora, Petrosuavizora, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil ONIA que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable- Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizarzo García 397600 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energiagob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios, que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	1 mensual en promedio	12 anualmente	95% de Satisfacción del servicio
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												Portal de Trámite Ciudadano						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/08/2015						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y APLICACIONES NUCLEARES						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												RODRIGO SALAS						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												rodrigo.salas@meer.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 3976000 EXTENSIÓN 1110						
RESPONSABLE DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN												MARÍA JOSEFA CORRAL						